

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0094 DE NOVIEMBRE 04 DE 2015

DECRETO 0198 DE NOVIEMBRE 03 DE 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015. EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE SE DENOMINA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS".

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003



#0198

DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0422 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2015. EN EL CAPITULO INDEPENDIENTE QUE SE DENOMINA SISTEMA GENERAL DE REGALIAS".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996, la Ley 1530 de 2012, el Decreto Nacional 1949 de 2012 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0422 del 16 de Diciembre de 2014 y publicado en Gaceta Departamental # 0149 del 30 de Diciembre de 2014, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2015.
- Que mediante el Decreto # 0035 del 16 de Marzo de 2015 y publicado en Gaceta Departamental # 0033 del 17 de Marzo de 2015, se efectuó el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del bienio 2013-2014 y se incorporan los saldos no comprometidos, los compromisos pendientes de pago, y las vigencias futuras del SGR como disponibilidad inicial para el bienio 2015-2016 en un capítulo independiente.
- Que en el sistema financiero de la Administración Central para la vigencia 2015, en el presupuesto de rentas y gastos hay incorporado un capítulo independiente que se denomina Sistema General de Regalías, en el cual hay recursos provenientes del SGR.

[Handwritten signatures and initials]

- Que de acuerdo al artículo 44 del Decreto 1949 de 2012 que reglamenta la Ley 1530 de 2012, mediante Decreto del Gobernador se modificará el presupuesto de la respectiva entidad en cuanto a los recursos para el funcionamiento del Sistema General de Regalías.
- Que se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de funcionamiento, del Capítulo independiente Sistema General de Regalías, para cumplir con el normal desarrollo del SGR.
- Que mediante oficio S.P. 1056 el Secretario de Planeación Departamental solicita el presente traslado presupuestal en razón necesidades operativas de la Secretaría de Planeación y el sistema de seguimiento monitoreo y control.
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto del Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías (Gastos Operativos de Inversión), de la Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2015.

FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION - SMSCE

CONTRACREDITO						
FONDO	C.G	POSPRE	AREA F.	PROY	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77,000,000
2-0028	1113	2-101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	69,765,356
2-0228	1113	2-101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	7,234,644

OCTUBRE
77.000.000





#0198

DECRETO DE MODIFICACION



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

TOTAL CONTRACRÉDITOS

\$ 77.000.000

ARTICULO SEGUNDO. Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto del Capitulo Independiente del Sistema General de Regalias (Gastos Operativos de Inversión), de la Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2015.

FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION - SMSCE

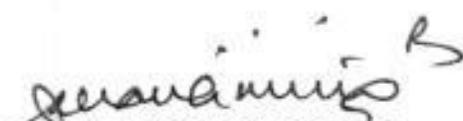
CREDITO						
FONDO	C.G	POSPRE	AREA F.	PROY	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77.000,000
2-0028	1113	2-102010305	20102001	9999	Actualización Equipos de Sistemas y Software	69,765,356
2-0228	1113	2-102010305	20102001	9999	Actualización Equipos de Sistemas y Software	7,234,644

OCTUBRE
77.000.000

TOTAL CRÉDITOS

\$ 77.000.000

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
 Gobernador de Caldas


SOHE MUÑOZ OROZCO
 Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: Cristian Leyton Mejía. Técnico Unidad de Ppto
 Revisó: Luis Alexander Pineda P. Jefe Unidad de Ppto.
 Revisó: Maria Cristina Uribe Arango. Secretaria Jurídica



#0198
 DECRETO DE MODIFICACION
 SIG



Código: FO-GF-04-005

Versión: 05

Fecha de modificación:
07/11/2013

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías (Gastos Operativos de Inversión), del Presupuesto de la Administración Central, Vigencia Fiscal 2015 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracédito:

CONTRACREDITO						
FONDO	C.G	POSPRE	AREA F.	PROY	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	77,000,000
2-0028	1113	2-101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	69,765,356
2-0228	1113	2-101020301	20101002	9999	Honorarios por Servicios en General	7,234,644

TOTAL CONTRACRÉDITOS

\$ 77.000.000

Dado en Manizales a los 30 días del mes de octubre de 2015.

LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
 Jefe Unidad de Presupuesto